



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación de suplentes de la Docente Severi, Norma Beatríz 01/01/24 al 13/02/24 EX-202
3-00742199- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2023-00742095- -UNC-SAAD#CNM por la Docente SEVERI, Norma Beatríz (Legajo N° 33896, DNI 17.844.835), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "a" (afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la prórroga de designación del personal docente en veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde 01/01/2024 hasta el 13/02/2024, o mientras la Docente Severi permanezca en uso de licencia, a:

- Fernández Roveda, Leandro Nahuel (Legajo N° 54617, DNI N° 35.965.820), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III (3° B), y en cuatro (4) horas cátedra de Historia V (5° C).
- Ferrino, Gabriela Elizabeth (Legajo N° 38535, DNI 23.534.316), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III (3° C).
- García, Rogelio Martín (Legajo N° 36405, DNI 22.105.381), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III (3°

E), y en cuatro (4) horas cátedra de Historia III (3° F).

- Arévalo, Mauro Gabriel (Legajo N° 57707, DNI 41.322.751), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III (3° G).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese.